



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS
VETERINARIOS

Hoja Núm.: 1 de 3

Núm. de Auditoría: 02/2019

Entidad: **Productora Nacional De Biológicos Veterinarios**

Sector: **Agropecuario y Agrario**

Clave: **08460**

Unidad Auditada: **Dirección Industrial**

Tipo de Auditoría: **Al Desempeño**

ACUSE



"2019 Año del Caudillo del Sur Emiliano Zapata"

Oficio Núm. 08/460/057/2019

Ciudad de México, a 24 de mayo de 2019

I.B.T. Magaly Vázquez Ahuatzin
Directora Industrial
Productora Nacional de Biológicos Veterinarios
Ignacio Zaragoza Núm. 75, Col. Lomas Altas
C.P. 11950, Ciudad de México
Presente.

En relación con la orden de auditoría No. 08/460/037/2019 de fecha 09 de abril de 2019, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 34 de su Reglamento; artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 02 de enero de 2013; artículo tercero, numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicadas en el DOF el 12 de julio de 2010 y su última reforma publicada el 23 de octubre de 2017; artículo 98, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías 2019, se adjunta el informe de la auditoría Núm. 02/2019, Clave 800 "Al Desempeño", denominada "Auditoría industrial", practicada a la Dirección Industrial.

El objetivo de la auditoría consistió en verificar que las acciones que se lleven a cabo en las etapas de planeación, programación, ejecución y control en la fabricación de los productos terminados y las maquilas elaboradas a revisar, se apeguen a lo previsto en la normatividad vigente y en sus manuales de operación, políticas y procedimientos.

El informe de auditoría se presenta con las observaciones determinadas y las recomendaciones correctivas y preventivas respectivas para el área revisada, mismas que fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención.



Entidad: **Productora Nacional De Biológicos Veterinarios**

Sector: **Agropecuario y Agrario**

Clave: **08460**

Unidad Auditada: **Dirección Industrial**

Tipo de Auditoría: **Al Desempeño**

Oficio Núm. 08/460/057/2019

Como resultado de la auditoría se determinaron 2 (dos) observaciones, cuya situación es la siguiente:

1. Deficientes actividades de control en el registro de inventarios de poco movimiento y/u obsoleto.

Del análisis a las respuestas del cuestionario de control interno aplicado a la Directora Industrial y de la revisión documental seleccionada, se detectó que el Área no cuenta con una política por escrito de control y registro del inventario de poco movimiento y/u obsoleto.

De manera **correctiva**, se recomienda que la Directora Industrial instruya al personal a su cargo para que en corto plazo se diseñen e implementen mecanismos de control para el registro del inventario de poco movimiento y/u obsoleto. Asimismo, que la Dirección Industrial analice y proponga, en su caso, a la Dirección de Planeación y Administración realizar una reserva contable para obsolescencia de inventarios y lento movimiento. De manera **preventiva**, se sugiere la Directora Industrial realice mayor supervisión y verifique en forma continua, las políticas de control y registro de obsolescencia de inventarios y lento movimiento; así como, instruya al personal a su cargo para que en lo subsecuente, verifiquen las actividades de control y registro de inventarios, con el fin de diseñar y/o actualizar controles que contribuyan a informar y comunicar información relevante que permita la toma de decisiones para el cumplimiento de los planes, objetivos y metas institucionales.

2. Deficientes controles sobre el procesamiento de la información.

Con oficio Núm. 08/460/038/2019 de fecha 11 de abril del presente año, se solicitó a la unidad auditada, entre otra información, en el numeral 7. Copia del reporte denominado "Integración de movimientos diarios del almacén de producto liberado" del ejercicio 2018. Al respecto, se observa que la documentación mencionada no contiene nombres, puestos ni firmas de elaboración, revisión y autorización del personal que intervino en la realización del reporte.

De manera **correctiva**, se recomienda que la Directora Industrial realice a la brevedad supervisión permanente en el proceso de emisión de informes e instruya al personal a su cargo, para que se deje evidencia de la elaboración, revisión y autorización en los reportes que se generen en el Área. Asimismo, dejar evidencia de las conciliaciones realizadas con las distintas áreas de la PRONABIVE. De manera **preventiva**, se sugiere que la Directora Industrial instruya al personal a su cargo en lo subsecuente, verifique periódicamente las actividades de control en la emisión informes que se realicen en el Área y con las distintas áreas de la PRONABIVE y se deje evidencia de las verificaciones, conciliaciones, autorizaciones y aprobaciones de los movimientos del Almacén, que mitiguen los posibles riesgos asociados a corrupción.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS
VETERINARIOS

Hoja Núm.: 3 de 3

Núm. de Auditoría: 02/2019

Entidad: **Productora Nacional De Biológicos Veterinarios**

Sector: **Agropecuario y Agrario**

Clave: **08460**

Unidad Auditada: **Dirección Industrial**

Tipo de Auditoría: **Al Desempeño**

Oficio Núm. 08/460/057/2019

De la revisión efectuada a las actividades que lleva a cabo a la Dirección Industrial realizadas al amparo de la normatividad a la cual está sujeta, se recomienda implementar los mecanismos y acciones necesarias que permita asegurar un correcto y oportuno seguimiento para la administración, registro y emisión de información relacionada con los productos terminados y las maquilas elaboradas, cumpliendo con las políticas y procedimientos establecidos, vigilando la debida aplicación de las Normas Generales de Control Interno Institucional a fin de reforzar los controles establecidos y promover la eficiencia y eficacia de las operaciones de la Entidad, con el fin de detectar, prevenir, corregir y mejorar desviaciones que pudieran obstaculizar el cumplimiento de objetivos y metas establecidas, así como con las obligaciones contraídas.

Al respecto, le manifiesto que conforme lo establece el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y el Artículo Tercero, numerales 20, 21, primer párrafo y 23 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de julio de 2010 y su última reforma publicada el 23 de octubre de 2017, **las observaciones determinadas deberán quedar solventadas dentro del plazo de 45 días hábiles, contados a partir del día siguiente en que fueron suscritas las cédulas de observaciones**, por lo que le solicito a usted girar sus apreciables instrucciones a efecto de que se implementen las medidas preventivas y correctivas propuestas, conforme a los términos y plazos acordados; así como deberá remitir dentro de la fecha compromiso establecida, la documentación que sustente la aplicación de las mismas, en el entendido de que este Órgano Interno de Control dará el seguimiento respectivo a efecto de constatar la atención de lo reportado.

Atentamente,

Ing. Osiel Antonio Montoya Rangel
Titular del Órgano Interno de Control en la
Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

C.c.p.e. M.V.Z. Igor Francisco Romero Sosa- Director General de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios. Presente.

L.C. José Humberto Rioverde Galindo- Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios. Presente.